

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

PLAN DE AUTOCONTROL 2026

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
UNIVERSIDAD DEL
ATLANTICO**

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico desarrolla el presente Plan de Fomento del Autocontrol con el propósito de fortalecer la cultura institucional de autocontrol, autorregulación y mejora continua mediante actividades de sensibilización y divulgación dirigidas a la comunidad académica y administrativa.

2. ALCANCE

El presente plan aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios, contratistas y comunidad académica de la Universidad del Atlántico.

3. FUENTES DE INFORMACION

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Política Institucional de Administración del Riesgo.
- Información institucional de la Oficina de Control Interno.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 87 de 1993.
- Ley 30 de 1992.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 648 de 2017.
- Resolución No. 1391 del 26 de abril de 2021.

No.	ACTIVIDAD	PESO	PERIODO
1	Envío de correos masivos sobre autocontrol y buenas prácticas institucionales.	25%	Junio-Octubre
2	Publicación de piezas informativas en medios institucionales.	20%	Junio-Octubre
3	Divulgación del Plan de fomento de Autocontrol vigencia 2026 en Micrositio web institucional.	15%	Primer semestre
4	Correos masivos a toda la comunidad académica y administrativa de la Universidad del Atlántico sobre los principios, roles, reglas básicas y ventajas del autocontrol en los procesos.	20%	Primer y segundo semestre

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

5	Seguimiento al cumplimiento del plan de Fomento de Autocontrol vigencia 2026.	20%	Primer y segundo semestre
---	---	-----	---------------------------

5. CONCLUSION

El Plan de Fomento del Autocontrol 2026 tiene como finalidad promover y consolidar la cultura de autocontrol en la Universidad del Atlántico, mediante acciones de divulgación y sensibilización orientadas al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo

6. RECOMENDACIONES

- Mantener las estrategias de divulgación institucional.
- Fortalecer la participación de la comunidad universitaria.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de actividades.



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO